



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés de esta HCDN la "44º Fiesta Nacional del Inmigrante" a celebrarse entre el 5 y el 15 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Oberá (Misiones) declarada como "Sede permanente" de dicha fiesta (Ley Nº25.931) y como "Capital Nacional del Inmigrante" (Ley Nº27.060).



Señor Presidente:

Desde fines del S. XIX, a partir de la ley N°817 (1867) dictada por este cuerpo durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, Argentina en general y Misiones en particular fueron receptores de grandes oleadas migratorias que nutrieron al territorio de historias y tradiciones diversas.

Hasta la primera mitad del S. XX, esta oleada migratoria permitió progresar a las primeras generaciones de migrantes logrando ubicar al país como uno de los destinos más buscados por quienes lograron, en poco tiempo, aquello por lo que habían venido: progresar.

Habitantes de las actuales Alemania, Países Árabes, Brasil, Rep. Checa, España, Italia, Japón, Países Nórdicos, Paraguay, Polonia, Portugal, Rusia, Ucrania, Suiza y Francia poblaron nuestras tierras asimilando la identidad argentina y a la vez manteniendo sus hábitos y costumbres otorgando a nuestras tierras una variedad singular basada en la idea de que un inmigrante aporta a la cultura de su entorno. Desde mediados de siglo, esas oleadas migratorias se terminaron porque las condiciones que el país ofrecía ya no eran las mismas, pero el paso del tiempo y cese del flujo migratorio no hizo que las colectividades perdieran sus costumbres, sino por el contrario, estas se fueron institucionalizando dando origen a fiestas como estas que ya lleva 44 ediciones y mantiene el espíritu de integración y respeto por la diversidad cultural.

Si bien esta oleada migratoria puede reconocerse para todo el país, en Misiones el impacto fue más alto y su diversidad reconocida a nivel nacional. Por tal motivo, la ciudad de Oberá fue seleccionada primero como sede permanente de la "Fiesta Nacional del Inmigrante" (Ley N°25.931 de 2004) y luego como "Capital Nacional del inmigrante" (Ley N°27.060 de 2014).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con este proyecto



de resolución.

Firmante:

Dip. Florencia Klipauka Lewtak

Co-firmantes:

Dip. Facundo Correa Llano,

Dip. Cesar Treffinger,

Dip. Carlos Zapata,

Dip. Beltran Benedit,

Dip. Santiago Pauli,

Dip. Gerardo Huesen,

Dip. Gabriel Bornoroni,

Dip. Juliana Santillan,

Dip. Alberto Arancibia,

Dip. Nicolas Mayoraz,

Dip. Lourdes Arrieta,

Dip. Maria Fernanda Araujo,

Dip. Maria Emilia Orozco.